

**CONTRATACION:****DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de suministro: “**MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO**”, con un tipo de licitación de 51.000 Euros, correspondiendo a la B.I. la cantidad de 43.965,22 Euros y al I.V.A. 7.034,49 Euros.

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades siguientes:

1. MACOBER
2. COBERMA
3. AGRÍCOLA DEL ORBIGO

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presenta oferta por:

**PLICA Nº 1.- COMERCIAL BERCIANA DE MAQUINARIA, S.A. (COBERMA)**

**PLICA Nº 2.- MAQUINARIA COMERCIAL BERNARDEZ, S.L. (MACOBER)**

**RESULTANDO** que admitidas a licitación las entidades presentadas, se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA
1	COMERCIAL BERCIANA DE MAQUINARIA, S.A.	B.I.: 41.379,00 Euros I.V.A.: 7.448,22 Euros TOTAL: 48.827,22 Euros
2	MAQUINARIA COMERCIAL BERNARDEZ, S.L.	B.I. 39.200 Euros I.V.A.: 7.056 Euros TOTAL: 46.256 Euros

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos y economicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta econ.	Servicio post-venta y mantenimiento	mejoras	Total
1	COBERMA	2,71	3	2	7,71
2	MACOBER	5	0	0	5

Vista la valoración se propone la adjudicación provisional del contrato de suministro de: “**MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMEITNO DEL CESPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO**”, a la entidad **COMERCIAL BERCIANA MAQUINERIA, S.A.** en el precio de su oferta de Base Imponible 41.379,00 €; I.V.A. (18%) 7.448,22 €; Total 48.827.22 €, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**CONTRATACION:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 342.622.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de suministro de: “**MAQUINARIA DE JARDINERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CESPED DEL ESTADIO MUNICIPAL COLOMAN TRABADO**”, a la entidad **COMERCIAL BERCIANA MAQUINERIA, S.A.** en el precio de su oferta de Base Imponible 41.379,00 €; I.V.A. (18%) 7.448,22 €; Total 48.827,22 €

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 2.068,95 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a diecinueve de julio de dos mil diez.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO